



Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez

¡Gobierno Unido... Trabajando por el cambio!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1m...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 043-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 08 de febrero de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ,
PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

VISTO:

El Informe N° 026-2017-GAFR/MDPB de fecha 01.02.2016 de la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, establece en el literal b) de su artículo 2° como obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, entre otros, a "b) Los Alcaldes y Regidores de las Municipalidades que administren recursos económicos superiores a los 2000 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) al año (...)"

Que, la mencionada Ley, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2011-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 003-2002-PCM y 047-2004-PCM, dispone en su Artículo 10° respecto de la Obligación del Titular del Pliego y del Titular de la Dirección General de Administración, lo siguiente: "El Titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la Republica una relación que contenga los nombramientos o contratos de los Obligados, así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los Obligados";

Que, mediante Informe N| 026-2017-GAFR/MDPB de fecha 01.02.2016 expedido por el C.P.C. Forbes Alan ASTO MUÑOZ - Gerente de Administración, Finanzas y Rentas, solicita designar mediante acto resolutivo al responsable de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la Republica, las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Obligados;

Que, en virtud a ello y estando el proveído expedido por el Gerente Municipal, en el informe precedente, a través del cual se propone la designación al C.P.C. Forbes Alan ASTO MUÑOZ - Gerente de Administración, Finanzas y Rentas, como responsable de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la Republica, las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los Obligados;

Que, por estos considerandos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y





Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez

¡Gobierno Unido... Trabajando por el cambio!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2017-A/MDPB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a C.P.C. Forbes Alan ASTO MUÑOZ - Gerente de Administración, Finanzas y Rentas, como responsable de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Obligados, en aplicación de la Ley N° 27482 y del Decreto Supremo N° 080-2001-PCM y sus modificatorias, así como de la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD aprobado con Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG; Servidor a quien corresponde los datos siguientes:

Apellidos : ASTO MUÑOZ
Nombres : Forbes Alan
N° DNI : 41978803
Correo electrónico : municipalidad@muniuertobermudez.gob.pe (institucional)
: sinoke@autlook.es (personal)
Fecha de designación : 02 de enero de 2017, mediante Resolución de Alcaldía N° 03-2017-A/MDPB

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas; Departamento de Recursos Humanos, Contraloría General de la República, al designado y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE